

## **REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**

### **1. Organizaciones Sociales de base territorial o temática:**

- Carta suscrita por su representante legal, a través de la cual la organización manifieste su voluntad de participar en el proceso del Presupuesto Participativo del año en curso, señalando a su representante, quien en adelante será el agente participante.
- Copia simple de la ficha de inscripción en los Registros Públicos.
- Copia simple de la vigencia de poder vigente del representante legal.
- Copia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la organización.
- De no contar con ficha de inscripción en registros públicos, deberá adjuntar en la comunicación, copia simple del acta de fundación, constitución o estatuto de la organización según corresponda.

### **2. Juntas Vecinales:**

- Carta suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal, en la que conste la voluntad de participar en el proceso del Presupuesto Participativo del año en curso, señalando al representante de la Junta, quien en adelante será Agente Participante.
- Copia simple del DNI del representante de la Junta Vecinal que será el agente participante.

### **3. Organismos e instituciones privadas y entidades del gobierno:**

- Carta del representante donde deberá constar la voluntad de participar en el proceso de Presupuesto Participativo del año en curso y de la persona que participará en representación del Organismo, Institución Privada o Entidad de Gobierno.
- Copia simple del DNI del representante y de la persona que participará en representación de la entidad.
- En caso de organismo o institución privada, se deberá presentar:
  - o Copia simple de la ficha de inscripción en los registros públicos.
  - o Copia simple de la vigencia de poder vigente del representante legal.
  - o Copia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación del organismo o institución privada.

De no contar con ficha de inscripción en Registros Públicos, deberá adjuntar a la comunicación, copia simple del Acta de Fundación, Constitución o Estatuto de la Organización según corresponda.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y Juntas Vecinales, sus representantes para el Proceso de Presupuesto Participativo deberán residir en el Distrito de San Isidro.

Las Organizaciones sociales que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante para el proceso del Presupuesto Participativo mediante la presentación del Acta en la que conste expresamente dicho acuerdo.